INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 43/15

"ADQUISICIÓN DE STENTS CONVENCIONALES Y MEDICADOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL"

Anexo 4 – "ADENDA"

CONTRATO N° 331/2015

CODEX S.R.L.

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 4 DEL CONTRATO N° 331/2015

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de Mayo del año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente el **Abog. Benigno Maria Lopez Benitez (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2272/14 de fecha 19 de Setiembre de 2.014 y la firma **CODEX SRL**., con RUC N° 80000173-7 domiciliada en la calle Pitiantuta N° 173 casi Mariscal López (Asunción – Paraguay), representada por la Señora **Silvia Mercedes FRANCO CATTONI con Cédula de Identidad N° 1.042.062**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 45 de fecha 26 de diciembre de 2013, pasada ante la Escribana María Elena Persano Frutos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 331/2015, suscripto en fecha 06 de noviembre de 2015, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 083-015/15 de fecha 22 de octubre de 2015, dictada por el Consejo de Administración de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 43/15 "ADQUISICIÓN DE STENTS CONVENCIONALES Y MEDICADOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 017-011/17 de fecha 14 de marzo de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cual ha resuelto en su Art. 1°) RECTIFICAR parcialmente la Resolución C.A. N° 081-001/16 de fecha 20 de setiembre de 2016 y la Resolución C.A. N° 101-001/16 de fecha 01 de diciembre de 2016 y las Adendas N° 2 y N° 3 del Contrato N° 331/2015, en lo que respecta al Lote 1 Ïtem N° 8, quedando el mismo conforme al siguiente detalle:

8	5650	42221513-003	STENT: STENT DE 4 MM DE DIÁMETRO x 10 a 13 MM DE LONGITUD MONTADO SOBRE BALON DE ALTA PRESION E INTERCAMBIO RAPIDO	Unidad	Unidad	1	Medtronic-Irlanda	1.418.750

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás partes de las Resoluciones y Adendas mencionadas quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Silvia Benítez de Ibarra
Jefa Interina
Dirección de Logística de Suministros de Salud